

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 4/B2 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Armando Ernesto CASALA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa simultáneamente en 1988, Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er. año, con sus correlativas inmediatas Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año e Instalaciones Termomecánicas de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992 aconsejó refrendar la Resolución nro. 4/82 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

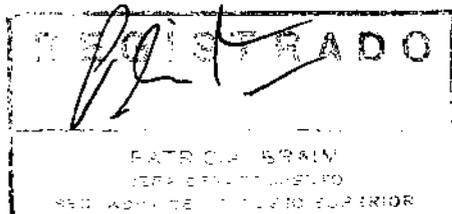
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 4/82 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la inscripción efectuada en el año 1988, de las asignaturas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Instala

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

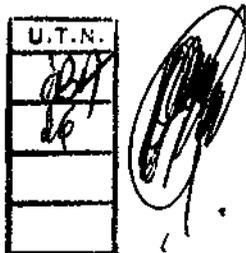
-2-

///.-

ciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Armando Ernesto CASALA, legajo nro. 13-04207-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 589/92



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Orino Admo Murad
ING. ORINO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO